

*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

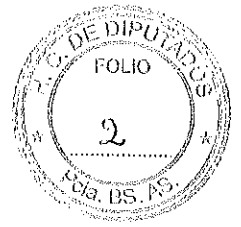
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes arbitre los medios necesarios para eximir totalmente del pago la tarifa básica del servicio de Verificación Técnica Vehicular (VTV), a aquellos contribuyentes a quienes se les pueda constatar el cumplimiento de pago sobre el Impuesto Automotor, dependiente de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), al momento de realizar la Verificación Técnica del o los vehículos por los que acredite titularidad.

**Dra. Abigail Gómez**

Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto solicitarle al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, realizar las gestiones correspondientes para concretar un programa de eximición de pago de la tarifa básica por el servicio de Verificación Técnica Vehicular; particularmente destinado a aquellos contribuyentes de la Provincia de Buenos Aires que tengan al día el Impuesto Automotor provincial, a la fecha de realizar la verificación técnica de su vehículo o sus vehículos.

Basada en las Leyes Nacionales 24.449 y 26.363, la Provincia de Buenos Aires adhiere mediante su Ley 13.297 a la totalidad de normativas referentes al tránsito y transporte. Particularmente en el Título VI de la misma se detalla el encuadre de la Verificación Técnica Vehicular y sus alcances.

La Autoridad de Aplicación de la legislación descrita en el párrafo anterior es el Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y es este quién mediante los mecanismos predeterminados en las condiciones contractuales con la concesión vigente, dispone el monto de las tarifas a pagar por parte de los usuarios de la Verificación Técnica Vehicular y todo tipo de eximiciones de pago de dichos cánones.

A la fecha, los contribuyentes que son eximidos del pago de la tarifa por el servicio de la VTV son aquellos titulares que acrediten poseer alguna discapacidad, o bien, trasladar alguna persona con discapacidad. Los jubilados y/o mayores de 65 años también están exentos del pago de la tarifa, y mediante resolución 106/24 publicada en el Boletín Oficial, el Ministerio de Transporte definió una bonificación del 50% para los vehículos de trabajo.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Los conductores definidos anteriormente comprenden un universo importante de usuarios del servicio de la VTV, aunque por los nuevos valores de tarifa establecidos a partir del 1 de junio, se considera que ese grupo de titulares beneficiados, debe ampliarse a la brevedad.

A partir del 1 de junio de 2024, los costos de la VTV en la Provincia de Buenos Aires son: Vehículos de hasta 2500 kg. \$34.531,17; Vehículos de más de 2500 kg. \$62.156,10; Remolques, semi remolques y acoplados de hasta 2500 kg. \$20.718,70; Remolques, semi remolques y acoplados de más de 2500 kg. \$31.078,05; Motovehículos de más de 50 cc. y hasta 200 cc \$13.812,47; Motovehículos de más de 200 cc y hasta 600 cc \$20.718,70; Motovehículos de más de 600 cc \$27.624,93.

Con los valores expuestos, la mayoría de los vehículos para uso particular están abonando cánones cercanos a los \$35 mil, y entendiendo que es un valor excesivo para el servicio prestado, se deben aplicar beneficios para los contribuyentes que verifican sus vehículos.

Se propone que aquellos titulares de vehículos que tributan en la Provincia de Buenos Aires y acrediten no tener deuda con ARBA respecto del bien a verificar, sean eximidos totalmente del pago de la tarifa de la VTV.

Esta gestión debe ser resuelta por el Departamento Ejecutivo a través del Ministerio de Transporte. Quien deberá reglamentar la modalidad y los alcances del nuevo beneficio para los buenos contribuyentes bonaerenses.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**Dra. Abigail Gómez**

Diputada Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires